



U.O.C N° 516/2024

Encarnación, 11 de octubre de 2024.

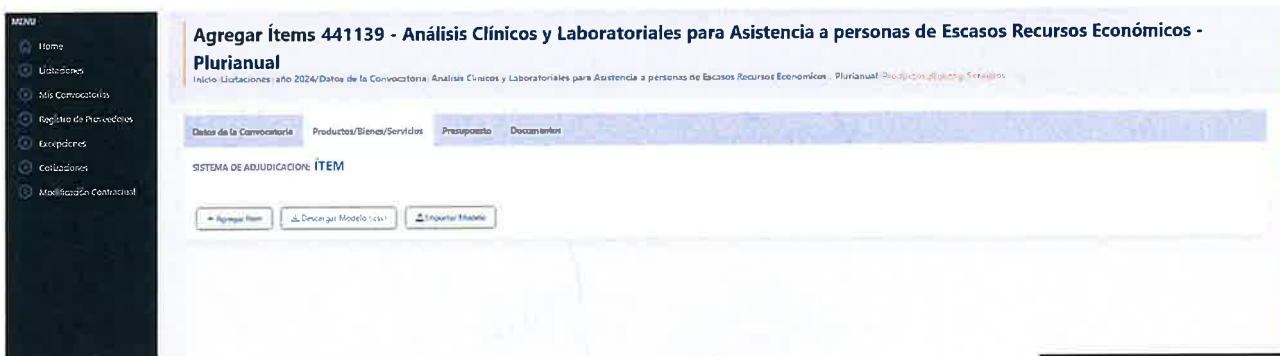
Dr. Juan Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Tengo el agrado dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de realizar el reparo del siguiente proceso: **"Análisis Clínicos y Laboratoriales para Asistencia a personas de Escasos Recursos Económicos – Plurianual"** con ID N° 441.139.

Comentario: Comentario

Se verifica que la carga en el SICP de los ítems no es correcta debido a que se trata de un contrato abierto por ítem, se deberá establecer el monto mínimo y máximo del contrato.

En el SICP convocatoria del ID 441.139 se visualiza "sin grupo creado" imposibilitando la definición de los montos mínimos y máximos del presente proceso, en el apartado de productos/bienes/servicios




[Handwritten signature]
Mgter. Eligio [Signature] del Méndez
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa





Se realizó una comparación con otro proceso de convocatoria, como se dispone a continuación, reflejando diferencia entre asignaciones permitidas



En este sentido, se solicita tener a consideración lo dispuesto, considerando que por razones técnicas ajenas a la convocante, no es posible asignar los montos totales mínimos y máximos de la presente convocatoria, específicamente en el apartado productos/bienes/servicios..

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida,

Atentamente;



Abog. Eligio Emmanuel Méndez
Jefe Interino de la U.O.C
Gobernación de Itapúa

